



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1014/2015  
31 DE AGOSTO DE 2.015**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Liencres y en el Colegio Bajo Pas de Puente Arce", a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2.015, rectificadas posteriormente los pliegos mediante Resolución de Alcaldía de 20 de julio de 2.015.

2. Los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fechas 20 y 24 de agosto de 2015.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de agosto de 2015, a favor de ATREYU BLOTA CARTO, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil quinientos catorce euros con cincuenta y seis céntimos de euro (3.514,56 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Liencres y en el Colegio Bajo Pas de Puente Arce" a ATREYU BLOTA CARTO, S.L. en el precio cierto de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS DE EURO (70.291,28 €), IVA EXENTO.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.